

i Camp con arreglo al exero: que
 se publique por edicto la prohibicion
 para que ninguno pueda roturar
 tierra ni sembrar cosa que tiene
 Labranza: que a favor de Maria presento
 la Orden o Mandato que tuvo para
 Cobrar los terrajes y permision de
 roturar tierra: y en virtud de lo
 que en ellos se ha cobrado
 D. Juan Gonzalez de Rivera D. F.
 lo informo al Supremo Consejo ser
 cierto que el Ramon Hernandez ha
 roturado las tierras y una fanega
 de tierra que manifiesta en su rrecurso
 lo que le abra de muy corto; pero
 lo que para esta operacion, lo habra
 roturado con las Obligaciones que el
 Real cedula ha tenido en su apove-
 chamiento que el mismo han efe-
 ctuado otros campos Labranza y en
 Campo, en Embargo, y que de
 sup. Com. tiene Mandado, acudien-
 do a lo mucho que se percibe
 en la laboracion de la tierra y de
 Campillo, y segun al Com. de Ga-
 rros, de las de la Realengo de
 a quillo, con a provision de
 rramos para el pago de Ganado

